

## **LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL CONTEXTO NORMATIVO Y DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

La Universidad de Antioquia, siendo consciente de la importancia de su inserción estratégica en las dinámicas académicas, científicas y culturales globales, creó, mediante el Acuerdo Superior 261 de 1993, la Dirección de Gestión y Relaciones Internacionales como la dependencia de la administración central encargada de:

- *Proyectar internacionalmente la Universidad de Antioquia mediante convenios e intercambios de colaboración científica y cultural con organismos y universidades extranjeras.*
- *Buscar fuentes de financiación internacional para proyectos universitarios.*
- *Apoyar la realización de eventos con participación internacional dentro de la Universidad y la participación de la Universidad en eventos internacionales.*
- *Estimular el estudio de las relaciones internacionales*

(Acuerdo Superior 261 de 1993)

Este mismo Acuerdo dotó a la Dirección de un mecanismo de participación y representatividad de diferentes estamentos, para el desarrollo de sus objetivos generales y específicos, denominado “Comité de Relaciones Internacionales” (modificado por Acuerdo Superior 064 de 1996), el cual está conformado por:

- *El Director o Directora de Relaciones Internacionales quien lo preside.*
- *El Vicerrector o Vicerrectora de Docencia o su delegado.*
- *El Vicerrector o Vicerrectora de Investigación o su delegado.*
- *El Vicerrector o Vicerrectora de Extensión Universitaria o su delegado.*
- *Cuatro profesores con amplia experiencia internacional, representativos de las diferentes áreas académicas de la Universidad y designados por el Consejo Académico por periodos de dos años.*

(Acuerdo Superior 064 de 1996)

Las funciones de dicho comité se encuentran debidamente estipuladas en el Acuerdo Superior 261 de 1993 y en el Acuerdo Superior 064 de 1996, que modifica el primero. Entre sus principales funciones se destacan:

- *Recomendar políticas institucionales en la materia.*
- *Asesorar a la Dirección y la Alta Directiva Universitaria para la implementación de políticas y acciones de interés institucional.*



- *Asesorar a la Dirección para sus aportes al Plan de Desarrollo Institucional.*
- *Ser órgano de consulta en temáticas relacionadas.*
- *Fijar prioridades de relacionamiento estratégico acorde a las posibilidades institucionales.*
- *Proponer planes y políticas de gestión en articulación con los ejes misionales universitarios.*
- *Diseñar y recomendar políticas de integración con la comunidad académica internacional.*
- *Canalizar, coordinar y evaluar oportunidades de cooperación en diferentes áreas y temáticas de interés institucional.*
- *Recomendar el seguimiento y evaluación de convenios, alianzas y mecanismos de interacción.*

De igual manera, el Acuerdo Superior 064 de 1996 modificó la denominación de la dependencia, pasando de Dirección de Gestión y Relaciones Internacionales a Dirección de Relaciones Internacionales.

Posterior a la creación de la Dirección, la Institución, partiendo de lo establecido en el Estatuto General (Acuerdo Superior 01 de 1994), especialmente en sus Principios (Artículos 4 al 26), en los Objetivos (Artículo 27, literales g y j), y en las dinámicas crecientes de relacionamiento institucional con otras universidades, centros de investigación y aliados internacionales, adicionó a su Estatuto el Título Undécimo: Relaciones Internacionales, mediante el Acuerdo Superior 191 de 2001, como herramienta normativa de direccionamiento a través de la cual se definen el concepto, la política, los propósitos y los programas de internacionalización en la Universidad.

Partiendo de los principios institucionales antes nombrados, consagrados en el Estatuto General Universitario, se hace especial referencia a los artículos 8 y 17, Principios de Universalidad y Cooperación Interinstitucional respectivamente:

**Artículo 8.** *Principio de Universalidad: La Institución, permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales; y propicia la comunicación con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina, y en especial con universidades, institutos de investigación y entidades públicas y privadas, para incorporar en los programas académicos propios los adelantos de la investigación.*

**Artículo 17.** *Principio de Cooperación Interinstitucional: La Universidad participa en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Universidades Estatales y de los Consejos Regionales de Educación Superior; estrecha lazos con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su misión y para el logro de los objetivos de la Educación Superior.*

Es importante destacar que estos principios, en gran medida, soportan las acciones relacionadas con los procesos de internacionalización universitaria y se convierten en una orientación institucional para el cumplimiento de su misión y objetivos, los cuales, según los literales g, h y k del Artículo 27 del Estatuto General, que se relacionan de manera directa con la internacionalización, están dirigidos a:

- g. Apoyar los procesos de acercamiento, coordinación y acción conjunta con otras naciones y sociedades.*
- h. Formar y consolidar comunidades académicas capaces de articularse con sus homólogas nacionales e internacionales.*
- k. Propiciar el desarrollo investigativo del país y su integración con las corrientes científicas mundiales.*

(Acuerdo Superior 01 de 1994, versión actualizada 20/02/2022 con concordancias)

Por su parte, y en consonancia con lo establecido en las disposiciones del Estatuto General, para dar operatividad y lineamiento normativo a las dinámicas de internacionalización de la Institución, el Título Undécimo: Relaciones Internacionales, a partir de la incorporación de los Artículo 123, 124, 125 y 126, establece una definición conceptual y unas políticas, propósitos y programas, todo en cabeza de la Dirección de Relaciones Internacionales:

**Artículo 123. Concepto.** *En cumplimiento de su misión y con base en el principio de la universalidad contemplado en el artículo 8 de sus estatutos, la Universidad institucionaliza el papel internacional de su quehacer académico y científico, como parte esencial de su desarrollo curricular, cultural y social.*

*La inserción de la Universidad en el contexto internacional, entendida como interacción, se ejercerá a partir del reconocimiento de su realidad y de su presencia en escenarios donde se requieran sus aportes y se haga, a su turno, receptiva de los producidos en los diferentes campos del conocimiento, preservando, en todo caso, su identidad y autonomía.*

**Artículo 124. Políticas.** *Para el logro de la integración de la Universidad en el campo internacional, su política estará orientada a:*

- a. Promover, fomentar y apoyar las relaciones internacionales, mediante el desarrollo de programas que permitan la vinculación recíproca con la comunidad internacional.*
- b. Articular la dimensión internacional con las funciones sustantivas de la Institución.*
- c. Promover y apoyar el desarrollo académico de los estudios internacionales; y*
- d. Apoyar el desarrollo de programas que permitan la vinculación con la comunidad internacional.*

**Artículo 125. Propósitos.** *Con la gestión internacional, la Institución busca:*

- a. Establecer lazos de cooperación con organismos e instituciones extranjeros.*
- b. Pender hacia el aprendizaje de un segundo idioma como instrumento o medio para interactuar con la comunidad internacional.*
- c. Ofrecer y aportar a la comunidad internacional, y recibir de ella, experiencia y desarrollos mutuos en el campo del conocimiento.*
- d. Promover la movilidad universitaria de estudiantes, profesores y personal administrativo.*
- e. Gestionar e invertir recursos de diversa índole para el desarrollo de la estrategia de la internacionalización.*

**Artículo 126. Programas.** *Forman parte de los programas de internacionalización los estudios internacionales, el aprendizaje de idiomas extranjeros, los programas de movilidad, las misiones académicas y de evaluación; la promoción de los lazos de cooperación con instituciones y organismos extranjeros, la integración académica, científica y cultural con los demás países, y la gestión internacional de recursos de cooperación técnica y financiera para las iniciativas institucionales.*

(Acuerdo Superior 191 de 2001)

De igual manera, la internacionalización tiene un rol importante en el actual “Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2027: Una Universidad innovadora para la transformación de los territorios”, adoptado mediante el Acuerdo Superior 444 de 2017, el cual, partiendo del reconocimiento y la definición de tres enfoques: Participativo, Diferencial y Territorial, plantea de manera prospectiva sus acciones a 10 años, para el cumplimiento de su quehacer y misión institucional.

Si bien la perspectiva de los enfoques antes descritos se piensa de manera transversal a todos los desarrollos académicos, científicos y culturales, desde la óptica de la internacionalización el enfoque territorial cobra una relevancia especial. Este se define y delinea unas acciones específicas así:

*El enfoque territorial entiende la relación entre la Universidad y los territorios en doble vía. Esto quiere decir que, sin sacrificar su singularidad, la Universidad construye la pertinencia de su actuación de forma cosmopolítica; y teniendo en cuenta la particularidad de los lugares, los territorios y las redes de las que hace parte, propone acciones concretas para mejorar las condiciones específicas de los territorios y, a la vez, incorpora las oportunidades que cada territorio le ofrece. Esta relación bidireccional situará la misión universitaria en diálogo con las necesidades y propuestas de la sociedad, conformando una trama tejida de conocimientos, acciones, prácticas y proyectos en diferentes escalas.*

*El Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 2017-2027 se compromete con un enfoque territorial que oriente sus funciones misionales y contribuya a renovar las acciones de regionalización e internacionalización, al reconocer la interacción diferencial en los contextos geográficos en los que participa. Teniendo en cuenta la polisemia del concepto territorio en el ámbito académico y político, el Plan propone entenderlo desde una perspectiva multiescalar, crítica y reflexiva, que va más allá de su uso habitual.*

(Acuerdo Superior 444 de 2017)

De igual manera, el Plan de Desarrollo estructura seis Temas Estratégicos con sus respectivos objetivos y lineamientos, los cuales se organizan en tres áreas de acción:

- *Área misional y del quehacer universitario: Formación integral de ciudadanos; y Ciclos de vida.*
- *Área gobernabilidad institucional y soporte de lo misional: Gobierno, democracia y convivencia; y Gestión administrativa y del financiamiento.*
- *Área desafíos del entorno: Construcción de paz, equidad, inclusión e interculturalidad; y Gestión del ambiente y la biodiversidad.*

Los procesos de internacionalización en el marco del Plan de Desarrollo están adscritos en el Tema Estratégico 1: *“Formación Integral de ciudadanos con la articulación y el desarrollo de las funciones misionales, desde los territorios y en conexión con el mundo”*, el cual se define como:

*La formación integral de ciudadanos recoge propósitos alrededor de la misión universitaria, la internacionalización y la perspectiva de Universidad-territorios, en respuesta al compromiso universitario con el conocimiento, la cultura, las artes y la transformación social; Asume estos propósitos mediante el desarrollo y la articulación de los ejes misionales en todas sus sedes y seccionales, de acuerdo con el Estatuto General de la Universidad, el cual señala que “la investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para lograr los objetivos institucionales” (Universidad de Antioquia, 1994, Art. 14).*

*Para 2027, la Universidad de Antioquia articula la docencia, la investigación y la extensión como propuesta académica fundamentada en principios de excelencia, flexibilidad\*, integralidad, pertinencia e interdisciplinariedad, para el desarrollo de las ciencias, los patrimonios, las culturas y las artes, y para su propia transformación y la de la sociedad. Con sus procesos misionales articulados, la Universidad establece una estrecha relación con la sociedad al construir comunidades académicas autónomas según las singularidades de los territorios, contribuyendo así con la paz, la democracia, la equidad y el cuidado del ambiente y la biodiversidad.*

*Dentro del ámbito regional y nacional, la Universidad es reconocida como proyecto cultural y científico de la sociedad, condición que debe mantenerse a partir del fomento de la interculturalidad y del plurilingüismo, de las manifestaciones artísticas y de la pluriculturalidad, así como de la gestión y protección de sus patrimonios.*

*La Universidad se constituye en un destino y referente académico por su reconocimiento nacional e internacional, su participación estratégica en redes de conocimiento y formación, y sus procesos de difusión, divulgación y apropiación social del conocimiento.*

Como parte de la estructura del Plan de Desarrollo, este Tema Estratégico se compone de cinco objetivos estratégicos, destacándose para los procesos de internacionalización el Objetivo Estratégico 1: *“Articular la investigación y la extensión a la docencia para la formación integral de excelencia académica”*, el cual aborda en su numeral 6 los procesos de internacionalización de la Universidad, definiéndolos como: *“Procesos de internacionalización implementados con una visión geopolítica, que conecten la Universidad con el mundo y le permitan posicionarse como destino y referente académico”*, evidenciando así un direccionamiento territorial desde un enfoque académico y científico, en un rol dual de referente global y con presencia e interacción en otros contextos mundiales.

(Acuerdo Superior 444 de 2017)

Actualmente, la Dirección de Relaciones Internacionales, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad y documentos de direccionamiento estratégico universitario, tiene como misión: *“Promover las relaciones y la integración internacional de la Universidad para fortalecer las funciones sustantivas: investigación, docencia y extensión, mediante un contexto de calidad que le permita articularse con éxito en un mundo globalizado, teniendo en cuenta los principios que orientan el desarrollo de la Universidad, y de conformidad con el marco legal y filosófico de la Institución”*, esto a partir de la conjunción de sus acciones con los ejes misionales así:

- *En internacionalización e investigación, se busca afianzar las relaciones externas de la investigación como eje del posicionamiento internacional de la Universidad.*
- *En las actividades docentes, se pretende mejorar las condiciones y capacidades académicas para la interacción internacional de la Universidad.*
- *En internacionalización y extensión, se promueve la proyección internacional de la Universidad como agente de desarrollo y acción intercultural.*

Para tal efecto, la Dirección se estructura a partir de cuatro procesos específicos: Cooperación Académica, Cooperación Científica, Comunicaciones y Servicios Administrativos y de Apoyo, los cuales se definen como:

- Cooperación Académica: Asesora y apoya el cumplimiento de los objetivos de internacionalización de la Institución, mediante actividades relacionadas con convenios, movilidad internacional, atención a la comunidad universitaria, dobles titulaciones, interacción con instituciones de educación superior extranjeras, gestión de información e indicadores, seguimiento a estudiantes internacionales, entre otras.
- Cooperación Científica: Apoya los procesos de relacionamiento y posicionamiento científico de la Universidad con investigadores e instituciones del exterior, así como la obtención de recursos internacionales para apoyar las actividades de generación y difusión del conocimiento; aprovechando las capacidades de todos, en especial, los recursos humanos, de conocimiento, financieros y de infraestructura para la investigación.
- Comunicaciones: Coordina las acciones de comunicaciones y difusión de información relacionada con las relaciones internacionales de la Universidad; además de articularse a las actividades culturales que se generen desde la Dirección y otras dependencias académico administrativas de la Universidad. Este proceso se desarrolla a través de la articulación con la Dirección de Comunicaciones.
- Servicios Administrativos y de Apoyo: Apoya los procesos administrativos, financieros, presupuestales y contractuales requeridos para la gestión de la cooperación regional, nacional e internacional.

Si bien la Dirección de Relaciones Internacionales es una dependencia administrativa del nivel central, adscrita directamente a la Rectoría, el desarrollo de sus acciones carecería de transversalidad si no existiera un diálogo y un trabajo permanente con las unidades académicas de la Universidad. Esta interacción tiene diferentes escenarios de articulación como el Consejo Académico y el Comité de Vicedecanos, por medio de los cuales se tiene una comunicación permanente con Decanos, Directores, Vicedecanos y Jefes de formación académica de las 25 unidades académicas de la Universidad.

Adicional esto, existen unos responsables de relaciones internacionales en las unidades académicas, quienes en algunos casos se denominan Coordinadores de Relaciones Internacionales, y que se convierten en el puente directo de comunicación y gestión entre la Dirección y las Facultades, Escuelas, Institutos y Corporaciones, siendo actores claves en el diseño, ejecución y evaluación de procesos de internacionalización en la Universidad.

Los responsables de relaciones internacionales de las unidades académicas son designados por los Decanos y Directores a discrecionalidad, y tienen entre sus principales funciones las siguientes:

- Apoyar la gestión de la internacionalización e impulsar el desarrollo de estrategias, iniciativas y actividades de cooperación académica y científica al interior de su unidad académica.
- Facilitar los procesos de relaciones internacionales con los estudiantes, profesores y personal administrativo de su unidad académica, mediante herramientas de negociación, establecimiento de convenios, apoyo a la preparación de la movilidad nacional e internacional de estudiantes, entre otros.
- Facilitar información a estudiantes, profesores y personal administrativo sobre los convenios nacionales e internacionales de su unidad académica.
- Apoyar a la Dirección de Relaciones Internacionales en los procesos de admisión, acogida y orientación de los estudiantes y profesores, nacionales y extranjeros.
- Apoyar la difusión direccionada de oportunidades y eventos internacionales de interés (becas, visitas, eventos, ferias).
- Registrar y reportar los indicadores de movilidad nacional e internacional de su unidad académica.
- Mantener una comunicación directa con el equipo de la Dirección de Relaciones Internacionales para efectos de coordinación, apoyo y reporte.
- Garantizar que los responsables de los convenios en la unidad académica mantengan contacto con las universidades nacionales y extranjeras socias para la coordinación y planeación de actividades.

Desde el año 2019, en articulación con la Dirección de Regionalización se ha venido estructurando la figura de Gestores de Relaciones Internacionales de Seccionales y Sedes, a fin de contar con un punto de contacto en temas de internacionalización en cada una de los municipios donde la Universidad hace presencia, apoyando desde lo administrativo tanto a la Dirección como a los responsables de relaciones internacionales de las unidades académicas, con los procesos relacionados con la dependencia. Este grupo está conformado por algunos Directores de Seccionales y Sedes y por apoyos administrativos de Bienestar Universitario, Extensión, Investigación y Coordinación Académica, designación que se da igualmente a discrecionalidad de la Dirección de Regionalización, a través de los Directores de Seccionales y Sedes.